PRACTICA LIQUIDACION POR COBRO TARDIO

Señor Juez:

Roberto Virgilio Spagnuolo, por mi propio derecho, constituyendo domicilio legal, juntamente con mi letrado patrocinante Dr. Mauro Roberto Spagnuolo, (Tº114, Fº52 CPACF), Monotributista, CUIT Nº 20-30333117-5, en Suipacha 472, piso 2º, Of. "201", C.A.B.A., zona 124 (Tel 4326-0371, domicilio electrónico 20303331175, e-mail: dr.spagnuolo@hotmail.com.ar), en los autos caratulados: **"Spagnuolo Roberto Virgilio c/ Edesur S.A. s/ daños y perjuicios, Expte. Nº 1936/2018",** ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

I – Que, atento a que la anterior liquidación tiene fecha de corte 16 de mayo de 2022, el embargo fue efectuado por el banco Santander Rio SA el 22 de noviembre de 2022, y el suscripto termino cobrando la suma de $ 10.087,79 el 22 de marzo de 2023, es que vengo a practicar nueva liquidación que contempla el tiempo transcurrido entre la fecha de corte y la fecha del efectivo cobro por parte del letrado patrocinante del perito contador.

Fecha de intimación de la suma adeudada al 11/07/2022 $ 10.087,79

Fecha de cobro 22/03/2023

Tiempo transcurrido 254 días

Se utilizó la tasa de interés pasiva banco nación argentina

Intereses por pago tardío $ 5.031,76

La liquidación por pago tardío arroja un importe de $ 5.031,76 a cargo de la parte demandada.

II – Solicito a V.S. se corra traslado de la presente liquidación a la parte demandada Edesur S.A. en el término de ley y bajo apercibimiento de ejecución.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA

MAURO R. SPAGNUOLO
ABOGADO
Tº 114 Fº 52 C.P.A.C.F.

Signature Not Verified
Digitally signed by MAURO ROBERTO SPAGNUOLO
Date: 2023.04.18 10:17:48 ART